

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2024-A/MDL

Layo, 03 de enero del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 001-2024-A/MDL mediante el cual se designa responsable para operar el cajero Multired que funciona en la Municipalidad Distrital de Layo a la Señorita GEORGINA YESICA CONDE CHAMPI;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el Banco de la Nación en convenio con la Municipalidad ha instalado Agente Multired, para la atención rápida y segura a los usuarios facilitando el acceso a sus servicios, reduciendo riesgos y evitando gastos de transporte. Allí también se atiende a los beneficiarios de los programas sociales como Juntos, con la finalidad de fomentar un sistema de pagos moderno y eficiente que genere la integración de la economía regional a través de los servicios financieros que ofrece. En ese sentido los agentes Multired contribuyen a la inclusión financiera, bancarización y lucha contra la pobreza, quienes tienen un valioso rol en la difusión del uso de servicios financieros, a través de una adecuada educación financiera para formalizar y dinamizar la economía principalmente en los lugares más alejados de nuestro país, llevando desarrollo y la oportunidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores de su comunidad;

Que, para el funcionamiento del Agente de Multired es obligación de la Municipalidad de suministrar recursos financieros y devolviendo el Banco de la Nación por toda las operaciones que se realiza y asignando una comisión por cada operación y en consecuencia no es un gastos que ocasiona la Municipalidad, sino son recursos que se mueven y retornan a las arcas de la Entidad y el único objetivo es brindar servicio a la Población a efectos de que cobren en la Municipalidad donde está instalado Cajero Multired y el hacerlo generan movimiento económico en la población, toda vez en el distrito de Layo existen gran cantidad de usuarios del programa Juntos, de tal manera se promueve el desarrollo económico local a través de Micro empresa conforme señala el el Artículo VI del Título Preliminar de la ley 27972;

Que, para operar el cajero Multired es necesario designar responsable de mantener con saldo permanente la cuenta con los recursos aprobados y siendo recomendable su designación a la Señorita GEORGINA YESICA CONDE CHAMPI con DNI 73511441;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2024 a la Señorita GEORGINA YESICA CONDE CHAMPI con DNI 73511441 como responsable del manejo de la cuenta de ahorros N° 04-221-228834 para operar el cajero Multired que funciona en la Municipalidad Distrital de Layo en convenio con Banco de la Nación, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDL/A a partir de 03 de enero de 2024, mediante el cual se había designado a Juana Analía Mamani Cutire con DNI 45211707 y Maribel Achahui Cruz con DNI 48304030

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

- C.C:
- Gerente Municipal
 - Tesorería
 - Banco Nación

ALFREDO BUSTAMANTE ARAGÓN
DNI: 40049825
ALCALDE